



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 711-2019-MDLO

Los Olivos, 16 de Julio de 2019

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 297-2019-MDLO, el documento simple N° S-16055-2019, que contiene el OFICIO N°384-2019/ORJMARIA/JR10LIM/GOR/RENIEC;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 297-2019-MDLO se declara la disolución del vínculo matrimonial de los Srs. Jackson Walter Cruz Rosales y Angela Dayana Gariza Antaurco de Cruz celebrado el 17 de Febrero de 2012 ante la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante OFICIO N°384-2019/ORJMARIA/JR10LIM/GOR/RENIEC, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil solicita la aclaración de la Resolución de Alcaldía N°297-2019-MDLO que declara la disolución del vínculo matrimonial de los Srs. Jackson Walter Cruz Rosales y Angela Dayana Gariza Antaurco de Cruz, respecto al párrafo que indica la fecha de emisión de la resolución de alcaldía que declara la Separación convencional de los mismos, a fin de que se proceda con su inscripción correspondiente;

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley N° 27444, establece en el numeral 210.1 que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, asimismo, el numeral 210.2 indica que “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, el error en que se ha incurrido en La Resolución de Alcaldía N° 297-2019-MDLO de fecha 01 de Marzo del 2019, constituye un error material que no altera lo sustancial de lo declarado, por lo que corresponde su rectificación;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material contenido en el considerando quinto de la Resolución de Alcaldía N°297-2019-MDLO que declara la disolución del vínculo matrimonial de los Srs. Jackson Walter Cruz Rosales y Angela Dayana Gariza Antaurco De Cruz, debiéndose entender la redacción conforme se detalla a continuación:

### DICE:

“Que, con Resolución de Alcaldía N° 824-2018-MDLO, de fecha 10/12/2018 se declaró la Separación Convencional de JACKSON WALTER CRUZ ROSALES y ANGELA DAYANA GARIZA ANTAURCO DE CRUZ,”

### DEBE DECIR:

“Que, con Resolución de Alcaldía N° 816-2018-MDLO, de fecha 05/12/2018 se declaró la Separación Convencional de JACKSON WALTER CRUZ ROSALES y ANGELA DAYANA GARIZA ANTAURCO DE CRUZ,”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL**, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines de su competencia funcional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne

REG CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Casallo Alfaro  
ALCALDE